

Art 1
Constitución

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

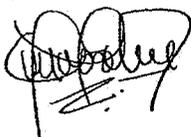
Modifíquese el artículo 1 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 085 de 2024 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." El cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El fortalecimiento y sostenibilidad de las cooperativas agropecuarias de pequeños y medianos productores e incentivar a los productores agrícolas, pecuarios y de pesca artesanal a formar organizaciones conformar cooperativas agropecuarias asociativas como las cooperativas agropecuarias para el desarrollo de sus actividades económicas de producción y comercialización, **teniendo en cuenta también el enfoque territorial y étnico**, entre otras. Así mismo establecer los parámetros generales para la política pública de asociatividad rural.

El desarrollo rural deberá entenderse integrado, además de los sectores que esta economía tiene tradicionalmente, por la conservación del medio ambiente, la utilización de tecnologías apropiadas, la agroindustria y la producción de alimentos limpios y orgánicos, así como por el uso del suelo con funciones diferentes a la producción de materias primas tales como el turismo rural **y etnoturismo**.

Justificación. Resulta importante tener en cuenta la planeación sectorial y la incorporación de herramientas, conceptos y prácticas que reconozcan las particularidades y contextos propios de cada territorio y de sus comunidades. Así como fortalecer por medio de esta importante iniciativa el etnoturismo.

Cordialmente,



ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Monsalve
Cor 27/24
Acta #16/24

10/10/10

CONFIDENTIAL

... ..

... ..

... ..

... ..

...

...

...

... ..

... ..